



# POLÍTICA SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS



Esta Política aplica a todas las Unidades de Negocio de SISTEMAS ACTIVOS, y a las filiales y los países donde la empresa realice operaciones

# POLÍTICA SOBRE PUEBLOS INDIGENAS

Santiago de Chile, 5 de febrero de 2018

Los pueblos indígenas, como agrupaciones con preexistencia territorial a los Estados, deben gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación.

Es así como sus derechos han sido recogidos en diferentes instrumentos jurídicos nacionales e internacionales, donde se ha reconocido, entre otros: (i) la existencia de los pueblos indígenas como grupos con condiciones económicas, culturales y sociales distintas al resto de la colectividad nacional; (ii) la obligación de los Estados de promover, proteger y respetar los derechos fundamentales con igualdad y sin discriminación arbitraria hacia los miembros de dichas colectividades y (iii) la consideración de los valores y prácticas sociales, culturales, religiosos y espirituales específicas de los Pueblos Indígenas en el ejercicio de dichos derechos.

SISTEMAS ACTIVOS es una compañía que se reconoce como pluralista, sin responder a una sola concepción cultural o étnica. A la luz de lo anterior, y de los avances en el reconocimiento de los pueblos indígenas en el plano internacional y su correlato en el plano nacional, es que hemos generado un espacio de reflexión en torno al reconocimiento de los pueblos indígenas como parte importante de la sociedad.

En base a lo anteriormente citado, publicamos la Política sobre Pueblos Indígenas.



WALTER NUÑEZ  
Director General  
Sistemas Activos SpA

Los principios que rigen esta política son los que siguen:

1. **RECONOCIMIENTO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS:** SISTEMAS ACTIVOS reconoce la existencia e importancia de los pueblos indígenas y personas indígenas. Para ello promoverá el pleno ejercicio de los derechos de estos pueblos favoreciendo su participación, empoderamiento y visibilización, en el marco de las normas jurídicas nacionales e internacionales.
2. **RESPECTO DE LOS DERECHOS HUMANOS:** Se debe garantizar el respeto a los Derechos Humanos, específicamente aquellos que afectan a los pueblos indígenas en el desarrollo de sus plenas capacidades, resguardando su aplicación tanto a nivel individual como colectivo.
3. **NO DISCRIMINACION ARBITRARIA:** Se debe velar por eliminar cualquier tipo de discriminación arbitraria en razón de la pertenencia étnica, cultural, del uso de la lengua o de expresiones propias de las tradiciones de los pueblos indígenas, favoreciendo la comprensión intercultural.
4. **EQUIDAD:** Se entienden la equidad y la inclusión como la posibilidad efectiva de acceso y participación que promueva el derecho a conocer, investigar, criticar, proponer y participar en la construcción del conocimiento, el desarrollo y la formación profesional y personal en un contexto de amplia diversidad.
5. **INCLUSION:** SISTEMAS ACTIVOS promueve la generación de espacios para la participación, propiciando el desarrollo de sus funcionarios.
6. **PRINCIPIO DE DIGNIDAD Y PREEXISTENCIA DE LOS PUEBLOS INDIGENAS:** El proceso laboral debe respetar la dignidad de los pueblos indígenas, resguardando el uso de conceptos apropiados y enfoques que no los menoscaben, reconociendo la preexistencia de estos pueblos como un elemento que sustenta el respeto a sus expresiones y costumbres.
7. **RESPECTO Y RECONOCIMIENTO DE LOS SABERES ANCESTRALES:** SISTEMSA ACTIVOS respetará y considerará el conocimiento ancestral, así como a las instituciones y autoridades indígenas depositarias del mismo, promoviendo un trato respetuoso que favorezca un mejor diálogo intercultural, considerando el debido derecho de los pueblos indígenas a compartir o no sus cosmovisiones.
8. **PERTINENCIA CULTURAL DE LOS PROCESOS ESTRATEGICOS:** Consideración apropiada de la cultura de los pueblos indígenas en los planes, programas, protocolos y/o procesos estratégicos de la organización, resguardando su dignidad y pleno ejercicio de sus derechos. Asimismo, se deben crear nuevos espacios para la adecuada expresión de su cultura, reconociendo fechas y ceremonias significativas.
9. **INTERCULTURALIDAD:** Avanzar hacia una organización Intercultural, respetuosa de la diversidad, que se convierta en referente en la promoción y respeto de los pueblos indígenas.

